

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2011



JORGE DURÁN SILVA

HONORABLE CONCEJAL DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN

Fue mi interés en este periodo trabajar por el desarrollo sostenible de la ciudad y por mejorar la calidad de vida de los Bogotanos y Bogotanas; día a día defendí los intereses de la ciudad a través de los diferentes debates de control político que lleve a cabo durante este primer semestre. Debo destacar entre ellos los referidos a los derechos de los usuarios en el uso del transporte público, a la defensa la oferta cultural y artística gratuita en el espacio público de Bogotá, a la defensa de los jóvenes de la drogadicción exigiendo políticas públicas y recursos para esta población, al fortalecimiento de la seguridad, y reclame a los directores y gerentes del distrito la terminación de las obras inconclusas de vías, andenes, puentes etc.



REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MARCO LEGAL

La función del Concejal de Bogotá está regulada por la Constitución Nacional Artículos 108, Decreto 1421 de 1993, Ley 974 de 2005, Acuerdo Distrital 348 de 2008.

ESTRATEGIA

La principal estrategia de mi trabajo como Concejal del partido Liberal es mi constante contacto con la Comunidad menos favorecida, recorriendo los diferentes barrios de la ciudad, asesorándolos y apoyándolos cada día, lo que me ha permitido conocer la realidad de las Localidades y orientar mi labor como Concejal de la ciudad.

INFORME DE GESTION

Mi gestión durante el primer semestre de 2011, la realice en representación del Partido Liberal, en beneficio de todos los Bogotanos teniendo como guía la misión y visión del Concejo Distrital.

En desarrollo de mis tareas constitucionales y legales ejercí control político sobre las actuaciones de las Autoridades Distritales y mediante la función normativa, realice debates de control político orientados a dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito Capital.

Mi relación con la Comunidad, ha permitido conocer la realidad de las Localidades y orientar el trabajo hacia la solución de las necesidades de



REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

los sectores humildes. Es así como en este primer semestre di trámite a 106 peticiones de la comunidad a través de derechos de petición a las distintas entidades distritales las cuales fueron respondidas y resueltas oportunamente por la autoridad competente.

Igualmente a lo largo de este semestre me he propuesto a respaldar todos aquellos proyectos que tienen que ver con la transparencia, el desarrollo y la organización de la ciudad en transporte, salud, educación, seguridad y recreación, entre otros.

GESTION NORMATIVA

PONENCIAS PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como integrante de la comisión primera permanente de plan de desarrollo y ordenamiento territorial, presente ponencia a los siguientes proyectos de acuerdo:

- PONENCIA NEGATIVA Para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO N° 034 DE 2011 , Por medio del cual se busca "generar en la ciudadanía de la capital, el reconocimiento de los derechos que tiene dentro del transporte público, tanto en el servicio colectivo como individual, en donde las empresas y los transportadores le informen pedagógicamente al ciudadano acerca de sus derechos, y el Distrito le proporcionen al ciudadano un



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

mecanismo efectivo en donde puede ejercerlos, enfocado esto a una actuación por parte de la Administración Distrital, aunada a una supervisión constante de la calidad del servicio, propendiendo por el mejoramiento de la misma.

En consideración al concepto número 2011EE1005, emitido por Transmilenio, y firmado por el Doctor Jairo Fernando Páez Mendieta, Gerente General de dicha Entidad adscrita a la Secretaría de Movilidad, donde se hace un análisis técnico y jurídico al Proyecto de Acuerdo 034 de 2011, manifiesta que el Concejo de Bogotá no tiene competencia para el trámite de dicho proyecto, como así mismo genera impacto fiscal. Por estas razones, y por lo expuesto anteriormente rindo **PONENCIA NEGATIVA** a este Proyecto de Acuerdo.”

- PONENCIA POSITIVA Para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO N° 060 DE 2011, Por medio del cual se promueve la oferta cultural y artística gratuita en el espacio público de Bogotá, esto con fin de sacar las expresiones artísticas y culturales de las instituciones educativas y universidades tanto públicas y privadas para llevarlas a los diferentes espacios públicos de la ciudad. Para cumplir con este objetivo el Distrito deberá realizar convenios con las facultades de artes, música, teatro, instituciones de educación media y cualquier otra manifestación artística y como parte de sus

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

prácticas y en forma voluntaria podrán ofrecer conciertos y muestras de su arte a toda la ciudad.

Todo lo que haga el Concejo distrital para fortalecer la cultura en la ciudad y facilitar la oferta de espectáculos y presentaciones culturales gratuitas para los ciudadanos recibirá siempre mi apoyo. En este caso que nos ocupa, la he querido defender no solo por la expresión de lo real maravilloso de nuestra ciudad sino que, obrando con conocimiento del tema y dada la importancia para la ciudad le rendí **PONENCIA POSITIVA** a este Proyecto.

- PONENCIA NEGATIVA AL PROYECTO DE ACUERDO N° 090 DE 2011, que de acuerdo al articulado y a los alcances del proyecto, la iniciativa pretende ordenar a la Secretaría Distrital de Ambiente el estructurar un Plan Distrital de Eficiencia Energética que incorpore las siguientes estrategias:
- Promover el autoconsumo regulado de energía en las instituciones públicas localizadas en la jurisdicción del Distrito Capital.
- Brindar información constante acerca del consumo de energía de los diferentes equipos que utilizan tales entidades, al igual que las estrategias para disminuir su consumo.
- Monitorear y evaluar el consumo de energía, para desarrollar mecanismos de control.
- Desarrollar y ejecutar buenas prácticas para el uso racional de la energía.



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Revisada la Exposición de Motivos, de este Proyecto de Acuerdo es muy general y confuso, en razón a que no establece diferencia entre las funciones del Gobierno Nacional y las funciones de las entidades territoriales

La ley 697 de 2001 en su Artículo 8°. Divulgación. Estableció "El Ministerio de Minas y Energía en coordinación con las entidades públicas y privadas pertinentes diseñará estrategias para la educación y fomento del Uso Racional y Eficiente de la Energía dentro de la ciudadanía, con base en campañas de información utilizando medios masivos de comunicación y otros canales idóneos. Las empresas de servicios públicos que presten servicios de Energía eléctrica y gas deberán imprimir en la carátula de recibo de factura o cobro, mensajes motivando, el Uso racional y Eficiente de la Energía y sus beneficios con la preservación del medio ambiente".

Adicionalmente, a través de la Resolución 180609 de 2006 definió los lineamientos para el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE, y que mediante la Resolución 18-0919 de junio de 2010, se adoptó el Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa en cuestión, definiendo los respectivos objetivos, subprogramas estratégicos y metas de eficiencia energética. Sin embargo, es importante señalar que se requiere concientizar cada vez más a los funcionarios públicos y a la población en general, sobre el uso de racional de la energía *como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, función*



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

que está en cabeza de las entidades que prestan este servicio público.

En relación con el consumo de energía de los diferentes equipos que utilicen las entidades, donde especifique estrategias para optimizar el mismo, es necesario realizar un diagnóstico energético a través de una auditoria, a los equipos para determinar que exista un sistema de control adecuado del consumo eléctrico

Es muy significativo que las empresas obtengan logros de ahorros importantes a través de un uso adecuado de la energía eléctrica en sus instalaciones, los que proyectados a escala ciudad, además de permitir un desarrollo más sostenible y competitivo, tiendan a conservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente.

Para esbozar los lineamientos básicos a adoptar en el ahorro de energía, se debe conocer el problema en su real dimensión, sabiendo la cantidad y características de los consumos y los ahorros que se pueden obtener. Para ello, hay que medir con datos objetivos y significativos los procesos energéticos que se producen, para determinar dónde es posible y conveniente su aplicación y establecer un diagnóstico energético con las soluciones a aplicar, para determinar con precisión el grado de eficiencia que se requiere.

En relación con el monitoreo y evaluación del consumo de energía se requiere necesariamente invertir recursos para el desarrollo de esta actividad, sobre todo si se tiene en cuenta que la mayor parte de las



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

instalaciones en uso actualmente, fueron diseñadas cuando la energía no era tan costosa como ahora y la comodidad era lo principal. Esto significa que los sistemas de consumo de energía carentes de una cuidadosa monitorización, alzarán el sobre consumo de energía. Por consiguiente se debe disponer de cambios necesarios en las operaciones y mantenimiento de los equipos.

Por lo anteriormente expresado me permití rendir **PONENCIA NEGATIVA.**

- PONENCIA NEGATIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO N° 105 DEL 2011, Que tiene como finalidad derogar el Acuerdo 304 de 2007, el cual estableció requisitos adicionales a los ya existentes en el Acuerdo 20 de 1995 -Código de la Construcción de Bogotá- y en la normatividad nacional que regula la materia (Ley 400 de 1997 y Decreto Reglamentario 926 de 2010), para las edificaciones clasificadas como lugares de reunión culturales (L2) recreativas y sociales (L3). Las adecuaciones estipuladas por el Acuerdo 304 se agrupan en los siguiente cuatros aspectos: (i) requisitos de resistencia y protección contra el fuego, (ii) medios de evacuación, (iii) ventilación e iluminación y (iv) sistemas de detección y extinción de incendios.

En consideración a los estudios previos, tanto jurídicos como técnicos, tendríamos que limitarnos a analizar qué es lo más recomendable para la tranquilidad y responsabilidad de esta

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Corporación, que es lo menos riesgoso, mientras las Entidades correspondientes recompilan las normas en un Decreto Distrital donde no se nos quede nada por legislar. Nuestra pregunta es hasta qué punto estamos siendo irresponsables al derogar este Acuerdo 304 de 2007, cuando ya aquellas edificaciones que a la entrada en vigencia del presente Acuerdo debieron haber cumplido con los requisitos allí exigidos, en consideración a que tenían dos años para ajustar los establecimientos a los requisitos exigidos en este acuerdo, o es acaso que lo que estaríamos haciendo es encubriendo a unos individuos que no han cumplido con las normas distritales y es allí donde realmente predomina el interés particular sobre el general. Por tal motivo me permití rendir **PONENCIA NEGATIVA**.

- PONENCIA POSITIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO N° 133 DE 2011, El proyecto pretende adicionar el artículo 6 del Acuerdo 142 de 2005, con el fin de impulsar el ejercicio del control social en el distrito como mecanismo de vigilancia de la gestión administrativa distrital, fomentando la vinculación de agremiaciones profesionales, profesionales y estudiantes de la educación superior, para que constituyan veedurías que se encarguen de hacerle seguimiento a la inversión de los recursos en las diferentes entidades, aportando sus conocimientos técnicos en cada área específica, advirtiendo posibles prácticas que atenten contra los principios de la



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

contratación estatal y que desencadenan la corrupción administrativa.

A este proyecto me permití rendir PONENCIA POSITIVA en consideración a que las veedurías ciudadanas, son un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.¹

Las Veedurías Ciudadanas están reglamentadas por la Ley 850 del 2003 y el Acuerdo 142 de 2005, normas estas que establecen el procedimiento para su constitución.

PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS DE ACUERDO

En consideración a mejorar las propuestas inicialmente estudiadas siempre en beneficio del interés general participe en la discusión,

¹Ley 850 de 2003

MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

análisis de otros proyectos de acuerdo que fueron autoría de algunos concejales de esta corporación, entre ellos:

- PROYECTO DE ACUERDO N° 035 DE 2011 Por el cual se busca exaltar la memoria del Dr. **JULIO CESAR TURBAY AYALA**, designando con su nombre, el parque que para tal efecto determine el Alcalde Mayor en cumplimiento del Artículo 5 de la ley 1256 de 2008, así como la ubicación de la estatua de que trata el Artículo 3 de la misma.
- PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2011 Por el cual se modifica el acuerdo 116 de 2003 y se dictan otras disposiciones. Referente a la importancia de los Derechos en la formación y educación de los niños, niñas y jóvenes de nuestra ciudad, pues al brindar la oportunidad de participar en la toma de decisiones en temas propias de la infancia y adolescencia, no solo aprenden a ejecutar sus derechos de forma responsable, sino aprenden también a respetar los derechos de los demás.

No obstante, es necesario reconocer que todavía existe un gran número de jóvenes poco interesados en las decisiones que los afectan, por regla general siempre son los adultos quienes deciden sobre el desarrollo de políticas para los jóvenes, las cuales no reflejan las verdaderas necesidades o intereses de los jóvenes.

Por ello se hace muy necesario trabajar en la participación juvenil, entendida esta como aquella que involucra el reconocimiento y



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

alimentación de las fortalezas, intereses y habilidades de los jóvenes al ofrecer oportunidades reales para que se involucren en las decisiones que los afectan como individuos y como grupo, permitiendo de esta forma crear líderes estudiantiles que representen las necesidades de los mismos.

- PROYECTO DE ACUERDO N° 095 DE 2011 Por el cual se pretende fomentar medidas de carácter preventivo y educativo, encaminadas a incentivar el uso de pautas positivas de educación y crianza en la relación parental, y a erradicar el castigo físico cruel, degradante o humillante, en contra de los niños, niñas y adolescentes.

El objetivo es actuar de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, indicadas en *el Informe sobre Castigo Corporal y los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes*, del 5 de agosto de 2009, relacionadas con la necesidad de establecer medidas educativas dirigidas a eliminar de nuestra sociedad cualquier forma de disciplinar que implique actos de violencia física o corporal hacia los niños, niñas y adolescentes, y transformar patrones culturales de aplicación y tolerancia frente al castigo físico como recurso para corregir y educar a este grupo vulnerable, de tal forma que se promueva a nivel distrital el ejercicio de la potestad parental de acuerdo al principio de dignidad humana y en el marco del respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Igualmente, mediante los mecanismos fijados en el



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

proyecto de acuerdo se busca promover el cumplimiento por parte de la sociedad del principio de *corresponsabilidad* frente al deber de garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser corregidos y educados sin violencia.

GESTION DE CONTROL POLITICO

- PROPOSICIÓN N° 22 DE 2011 DE LA COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, " CIUDAD SALUD " En la cual enfatice en que la administración tiene variedad de diagnósticos sin ejecuciones, porque desde 1993 propuso el Plan Estratégico Logístico, así como el Centro de Acopio Logístico, al tenerse en cuenta que por Bogotá pasa gran cantidad de alimentos. En ese entonces se presentó un proyecto de Acuerdo para crear la Empresa de Economía Mixta y se pedía construir el Terminal de carga. Posteriormente durante la Administración del entonces Alcalde Antanas Mockus se presentó una nueva iniciativa para construir los terminales de transporte de Norte, Sur y Occidente y tampoco próspero.

Igualmente manifesté la falta planificación a mediano y largo plazo y por ello se encarece el costo de los productos, por ejemplo, para transportar 30 toneladas dentro de la ciudad se requieren seis



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

vehículos, trayendo como consecuencia el encarecimiento de los alimentos y productos, con lo cual se incrementa la inflación.

- PROPOSICION N° 093 DE 2011 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL , “ GESTION Y PROCESOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARA LA REVISION DEL POT” , En consideración a salvaguardar los recursos del distrito quise hacer seguimiento a cada uno de los contratos de esta secretaria, y con ello comprobar que efectivamente no son pocos los recursos invertidos para este fin y sin embargo los resultados no han sido los mejores en consideración a que no ha sido posible que esta secretaria distrital saque adelante la revisión del POT, en otras palabras ha sido plata perdida.
- PROPOSICIÓN N° 070 DE 2011 DE LA COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Sobre la adecuación del sistema hidráulico del distrito capital y río Bogotá
- Donde estoy actuando como concejal citante. Tomando en cuenta que la proposición esta por debatir.
- PROPOCISIÓN N° 074 DE 2011 DE LA COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Sobre la administración, inversiones y resultados en la clínica Fray

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Bartolomé. Donde estoy actuando como concejal citante.
Tomando en cuenta que la proposición esta pro debatir.

- PROPOSICION N° 379 DE 2010 DE LA COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Sobre el seguimiento a procesos de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Doña Juana.

JORGE DURAN SILVA

CONCEJAL DE BOGOTA